



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Intervención General

NOMBRE ENTIDAD:	
FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA	
Plan de Acción:	NO PRESENTADO
Situación a corregir	

Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P23n1	2019-2023	Informe de Regularidad Contable	Según el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, se establece en su parte tercera las normas de elaboración a utilizar. El centro de trabajo y las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidos a uso gratuito por la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Hemos dispuesto de un documento de fecha 20 de mayo de 2014, en el cual se formalizaron las condiciones y requisitos que regulan dicha cesión, la cual se estipula por un periodo de 2 años, prorrogable tácitamente, salvo revocación unilateral por la entidad cedente. En este documento no se estipula la valoración económica de la cesión gratuita. Asimismo, en los registros contables no figura gasto alguno por este concepto sobre la base de la valoración económica que debería haberse establecido en la cesión, ni de los gastos por consumos y servicios recibidos gratuitamente, ni asimismo el ingreso compensatorio de la subvención correspondiente en cada caso.
P23n3	2021-2023	Informe de Control Interno	La Fundación no ha periodificado el gasto anticipado por la parte de las primas de seguros que corresponden al ejercicio 2023, por un importe aproximado de 3.500 euros.
P23n4	2022-2023	Informe de Control Interno	En el curso de nuestras actuaciones se han detectado saldos deudores en la cuenta 440 sin movimientos y con una antigüedad superior a 1 ó 2 años
P23n5	2022-2023	Informe de Control Interno	La cuenta contable 460-Anticipos de remuneraciones presenta un saldo acreedor de 626,99 euros, contrario a su naturaleza, que proviene de ejercicios anteriores y de apuntes del ejercicio actual en los que la Fundación registra devoluciones de anticipos en las nóminas con abono a esta cuenta, sin embargo, previamente no aparece contabilizado el anticipo realizado.
P23n6	2020-2023	Informe de Control Interno	En el apartado del balance "Otros deudores" del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se incluye un saldo de deterioro de crédito de 79.558,16 euros, mientras que el saldo de los clientes de dudoso



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			cobro es de 78.753,62 euros, resultando una diferencia de -804,54 euros. La diferencia procede, por un lado, de los deterioros no registrados en el ejercicio 2021 por un importe de 3.273,01 euros. Y, por otro lado, de no haber registrado la reversión de deterioro realizada en el ejercicio 2022 por importe de 4.077,55 euros, resultando un descuadre global entre la cuenta contable de deudores y la cuenta contable de deterioro de crédito de -804,54 euros.
P23n8	2020-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Fundación lleva únicamente un sistema de contabilidad basado en la contabilidad económico-financiera y patrimonial. Por tanto, no incluye en su sistema de contabilidad los subsistemas de contabilidad presupuestaria, ni de contabilidad analítica o de costes.
P23n9	2016-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	No constan las diligencias de puesta a disposición y formulación de las cuentas previstas en el artículo 17 del Decreto nº 299/2017.
P23n10	2022-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Las cuentas anuales rendidas no van acompañadas de toda la documentación complementaria exigida en el apartado 2 del artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
P23n11	2021-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	A cierre del ejercicio 2022, la Fundación mantiene 250.502,59 euros provenientes de transferencias de financiación recibidas de la CARM no aplicadas a su finalidad correspondientes a los ejercicios 2022 (100.503,76 euros), 2021 (96.813,59 euros) y 2020 (53.185,24 euros). A fecha del presente informe, la Fundación no ha reintegrado a la CARM el importe de los remanentes generados en tales ejercicios.
P23n12	2022-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	No se ha remitido bimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la información de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos y de su coste económico.
P23n13	2018-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Fundación no dispone de perfil de contratante publicado en Internet.
P23n14	2020-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Para la totalidad de los expedientes de contratación (contratos menores de servicios), en el expediente de contratación sólo consta la factura correspondiente al gasto, faltando, por tanto, el resto de documentación



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			<p>obligatoria que debe incluirse (Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre).</p>
P23n16	2022-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<p>La entidad no ha remitido al Tribunal de Cuentas la documentación establecida en la Resolución del 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.</p>
P23n18	2016-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<p>La Fundación ha incumplido la obligación de publicar diversa información de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.</p> <p>A) Información institucional, organizativa y de recursos humanos (art. 13).</p> <p>La Fundación únicamente publica el organigrama y sus estatutos. El resto de información que deben aportar, según el artículo 13 de la Ley 12/2014, no se facilita.</p> <p>B) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del buen gobierno (art. 14).</p> <p>La Fundación únicamente publica información sobre el organigrama y funciones de la plantilla de la Fundación. El resto de información que deben aportar, según el artículo 14 de la Ley 12/2014, no se facilita.</p> <p>C) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad (art. 15).</p> <p>La Fundación no ofrece información sobre esta materia.</p> <p>D) Información sobre contratos y convenios (art. 17).</p> <p>La Fundación no publica información alguna sobre sus contratos públicos y convenios, pero sí ha publicado el</p>



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Intervención General

Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			<p>contrato-programa del ejercicio 2022.</p> <p>E) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente (art. 19).</p> <p>La Fundación ha publicado los presupuestos para 2022, pero no los estados de ejecución y cumplimiento de los objetivos con la frecuencia de actualización establecida.</p>
P23n19	2021-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<p>La Fundación no ha legalizado los libros obligatorios de contabilidad del ejercicio, incumpliendo el art. 43.3 del Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.</p>